



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/77/65
1º de noviembre de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima séptima Reunión
Montreal, 28 de noviembre – 2 de diciembre de 2016

PROPUESTA DE PROYECTO: TAILANDIA

El presente documento consta de las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre la propuesta de proyecto siguiente:

Eliminación

- Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa I, tercer tramo)

Banco Mundial y
Gobierno del Japón

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

Tailandia

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	APROBADA EN LA REUNIÓN	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I)	Banco Mundial (director), Japón	68 ^a	15% para 2018

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C Grupo I)	Año: 2015	773,5 (toneladas PAO)
---	-----------	-----------------------

III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)								Año: 2015	
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolvente	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-22				348,0	222,1				570,1
HCFC-123				1,1	1,7				2,9
HCFC-141b		179,3				20,6			199,9
HCFC-225						2,3			2,3
HCFC-141b en polioles premezclados de importación		21,1							21,1

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009 - 2010:	927,6	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	943,28
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	234,72	Restante:	708,56

V) PLAN ADMINISTRATIVO		2016	2017	2018	2019	2020	Total
Banco Mundial	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	9,7	29,6	9,7	7,3	23,2	79,4
	Financiación (\$EUA)	1 070 000	3 277 990	1 070 000	806 384	2 577 181	8 801 555

VI) DATOS DEL PROYECTO		2012	2013	2014*	2015	2016	2017	2018	Total	
Límites del consumo establecidos en el Protocolo de Montreal (estimación)		n.c.	927,6	927,6	834,84	834,84	834,84	834,84	n.c.	
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)		n.c.	927,6	927,6	834,84	834,84	834,84	788,46	n.c.	
Financiación acordada (\$EUA)	Banco Mundial	Costos del proyecto	4 817 166	9 706 154	618 803	3 063 542	1 000 000	753 630	2 408 580	22 367 875
		Gastos de apoyo	337 202	679 431	43 316	214 448	70 000	52 754	168 601	1 565 752
	Japón	Costos del proyecto	302 965	0	0	0	0	0	0	302 965
		Gastos de apoyo	39 385	0	0	0	0	0	0	39 385
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)	Costos del proyecto	5 120 131	0	0	9 706 154	0	0	0	14 826 285	
	Gastos de apoyo	376 587	0	0	679 431	0	0	0	1 056 018	
Total de fondos solicitados para aprobación en la presente reunión (\$EUA)	Costos del proyecto					618 803			618 803	
	Gastos de apoyo					43 316			43 316	

*El tercer tramo debería haberse presentado en 2014

Recomendación de la Secretaría :	Para consideración individual
---	-------------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Tailandia, el Banco Mundial, en su condición de organismo director de ejecución, ha solicitado a la 77ª reunión la financiación del tercer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC¹, por la suma de 1 000 000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo por valor de 70 000 \$EUA para el Banco Mundial solamente². La solicitud incluye un informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del segundo tramo, el informe de verificación del consumo de HCFC de 2015 y el plan de ejecución de tramos para 2017.

Informe sobre el consumo de los HCFC

Consumo de HCFC

2. El Gobierno de Tailandia notificó un consumo de 773,5 toneladas PAO de HCFC en 2015. El consumo de HCFC correspondiente al periodo 2011-2015 se recoge en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Tailandia (datos para 2011-2015 en virtud del artículo 7)

HCFC	2011	2012	2013	2014	2015	Nivel básico
Toneladas métricas (tm)						
HCFC-22	11 445,76	16 821,19	11 988,86	11 984,35	10 365,31	13 028,60
HCFC-123	134,53	198,88	113,47	136,06	142,92	159,75
HCFC-124	2,99	2,99	4,03	4,41	0,12	3,41
HCFC-141b	1 620,23	2 028,98	1 817,37	1 830,46	1 817,68	1 865,93
HCFC-142b	0	0	0	0	0	1,81
HCFC-225*	28,62	45,91	37,64	39,35	8,67	54,60
Total HCFC (tm)	13 232,13	19 097,95	13 961,37	13 994,63	12 334,70	15 114,10
HCFC-141b en polioles de importación	160,53	182,23	53,86	92,29	192,03	142,50**
Toneladas PAO						
HCFC-22	629,52	925,17	659,39	659,14	570,09	716,57
HCFC-123	2,69	3,98	2,27	2,72	2,86	3,19
HCFC-124	0,07	0,07	0,09	0,10	0,00	0,08
HCFC-141b	178,23	223,19	199,91	201,35	199,94	205,25
HCFC-142b	0	0	0	0	0	0,12
HCFC-225**	0,84	2,24	1,66	1,04	0,61	2,30
Total HCFC (toneladas PAO)	811,35	1 154,65	863,32	864,35	773,50	927,51
HCFC-141b en polioles de importación	17,66	20,05	5,92	10,15	21,12	15,67**

*Estas cifras incluyen el consumo de HCFC-225, HCFC-225ca y HCFC-225cb

**Consumo medio para 2007-2009

3. Como ya se notificó a la 74ª reunión, el elevado consumo de HCFC-22 y HCFC-141b en 2012 se debió a las disposiciones efectuadas por el sector fabril como preparativos ante las medidas de control. En 2013, el consumo de HCFC-141b presente en los polioles premezclados de importación fue parcialmente sustituido por polioles mezclados en Tailandia. En 2014, el consumo de HCFC-141b a granel y presente también en polioles premezclados incrementó a raíz de las disposiciones efectuadas con anterioridad a la medida de control de 2015³. En 2015, el consumo de HCFC-22 y de HCFC-141b decreció principalmente por la ejecución de los proyectos de eliminación de HCFC en los sectores de

¹ El segundo tramo vencía en 2013 y fue aprobado en la 74ª reunión; por ende, el tercer tramo que vencía en 2014 se ha presentado ahora, a la 77ª reunión.

² Conforme a la carta del 26 de agosto de 2016 enviada al Banco Mundial desde el Ministerio de Fomento de Tailandia.

³ Apartado 3 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/74/48.

producción de espumas y de equipos de climatización, respectivamente, y por la implantación de un sistema de cuotas destinado a controlar y supervisar el consumo de tales HCFC.

Informe de verificación

4. En el informe de verificación se confirma que el Gobierno se encuentra implantando un sistema de concesión de cuotas y licencias de importación y exportación de los HCFC, y que el consumo total de HCFC para 2015 fue de 773,50 toneladas PAO. La verificación concluyó que Tailandia no ha superado el nivel máximo de consumo permitido de 834,84 toneladas PAO para 2015.

Informe de ejecución de programa de país

5. El Gobierno de Tailandia notificó en el informe de ejecución del programa de país para 2015 unos datos para el sector de consumo de HCFC que son ligeramente superiores a los datos notificados en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal como consecuencia de la diferencia en el consumo de HCFC-225 notificado. Los datos de ejecución de programa de país para 2015 se presentaron en mayo de 2016 y se fundamentaron en las mejores estimaciones del consumo de HCFC-225 que fueron posibles en esas fechas.

Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del segundo tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

Marco jurídico

6. El Ministerio de Fomento estableció un sistema de cuotas de importación de HCFC en enero de 2013. Dicho Ministerio se encuentra planificando expedir reglamentos reguladores para prohibir la fabricación de equipos de climatización con tecnología de HCFC-22 de capacidad inferior a 50 000 BTU⁴ por hora para el mercado nacional y con tecnología de HCFC-141b como agente espumante, excepto en aplicaciones de rociado de espumas, a partir del 1 de enero de 2017. El HCFC-141b presente en polioles premezclados de importación queda también controlado mediante permisos de importación expedidos por el susodicho Ministerio de Fomento.

7. Se propone que el estudio de evaluación del riesgo de los equipos de climatización con tecnología de HFC-32, con una gama de capacidad de entre 36 000 y 50 000 BTU por hora, se acometa durante la ejecución del tercer tramo.

Sector de fabricación

Fabricación de equipos de climatización de habitación

8. El plan para el sector de equipos de refrigeración que se propuso originalmente en el plan de gestión de eliminación de los HCFC fue el de convertir doce empresas que consumían 942,7 toneladas métricas (tm) (51,85 toneladas PAO) de HCFC-22 a una tecnología de HFC-32. A la 74ª reunión⁵ se le informó que dos empresas, *Better Living* y *Pan Tycoon*, con un consumo total combinado de 2,31 toneladas PAO de HCFC-22 se convertirían a la tecnología de HFC-410A mediante sus propios fondos de financiación. A principios de 2016, *Pan Tycoon*, uno de los dos fabricantes de equipos de climatización informó al Ministerio de Fomento y al Banco de Ahorros del Gobierno de que estaba interesada en participar en el programa de eliminación. El Banco Mundial ha confirmado también que los fondos conexos a *Better Living* por un monto de 284 180 \$EUA se ajustarían con relación a la

⁴ BTU: Unidad Térmica Británica (equivalente a 0,293 Vatios- hora).

⁵ Apartado 8 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/74/48.

financiación total recibida en el tercer tramo y la empresa eliminaría el consumo de HCFC-22 sin la ayuda del Fondo.

9. Lo que es más, en la 74ª reunión se observó que los 97 017 \$EUA que estaban disponibles de previos saldos procedentes del proyecto serán reprogramados al solicitarse el próximo tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC⁶. El Banco Mundial confirmó que esta cifra se descontará también del tercer tramo.

10. Las 11 empresas incluidas en el proyecto eliminarán el consumo de HCFC-22 en junio de 2017 a lo más tardar. *Better Living* ha dejado ya de producir equipos de climatización con tecnología de HCFC-22.

Fabricación de espumas de poliuretano

11. Otras diez empresas productoras de espumas, con un consumo total de 41,06 toneladas PAO de HCFC-141b firmaron acuerdos subsidiarios de donación desde diciembre de 2014 hasta julio de 2016 por un total de 3 351 140 \$EUA. Dos empresas productoras de espumas terminaron sus conversiones con una eliminación total de 94,41 tm (10,39 toneladas PAO) a principios de 2016, y las ocho empresas restantes se convertirán para diciembre de 2017 a lo más tardar. El desembolso acumulativo en el sector de espumas asciende a 1 662 996 \$EUA.

12. Quedan aún 60 empresas productoras de espumas y un proyecto de grupo que comprende 30 PIMES con las que aún está pendiente de firmar el acuerdo. Se prevé que los requisitos de financiación alcancen más de 3 millones de \$EUA. GSB prevé que para finales de 2016 se habrán firmado los acuerdos pertinentes y 3 millones de \$EUA quedarán plenamente obligados. Según el grupo productor de espumas de poliuretano extruido de la Federación de Industrias Tailandesas, se prevé también que haya más empresas que participen en este proyecto dado que el Gobierno está planificando prohibir el consumo de HCFC-141b a partir del 1 de enero de 2017.

Asistencia técnica

13. Se realizaron las siguientes actividades de asistencia técnica:

- a) El Ministerio de Fomento expidió cuotas de importación en 2016 para cinco tipos de HCFC que ascendieron a 779,2 toneladas PAO en enero de 2016. En abril de 2016 dicho Ministerio impartió un taller para partes interesadas que versó sobre la situación de ejecución del plan de gestión de eliminación de los HCFC. Las lecciones aprendidas durante la ejecución fueron presentadas por las empresas que participaron;
- b) Se organizaron dos talleres para partes interesadas con el fin de llevar a cabo consultas relativas a la prohibición del consumo de HCFC-141b en el sector de producción de espumas, exceptuando las aplicaciones de rociado de espumas, y el consumo de HCFC-22 en la fabricación de equipos de climatización de capacidad inferior a 50 000 BTU por hora para el mercado nacional. Se prevé que los reglamentos reguladores definitivos se promulguen el 1 de enero de 2017;

⁶ Apartado 9 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/74/48.

- c) El Ministerio de Fomento culminó un estudio de evaluación del riesgo respecto de equipos con una capacidad inferior a 36 000 BTU por hora. Como consecuencia de ello, el Ministerio de Obras Públicas y Planificación Urbana enmendó el código de los edificios de manera que se permitió la instalación de equipos de climatización con tecnología de HFC-32 con una capacidad de enfriamiento de hasta 36 000 BTU por hora en edificios de gran altura;
- d) El Ministerio de Fomento informó a las partes interesadas que se encontraba trabajando estrechamente con el Ministerio de Comercio y con las Autoridades Aduaneras con objeto de prohibir las importaciones de equipos de climatización con tecnologías de HCFC-22 de capacidad inferior a 50 000 BTU por hora. Se celebraron consultas con el Instituto de Normas Industriales de Tailandia a fin de revisar las normas atinentes a los productos y excluir el consumo de HCFC-22 como refrigerante en los equipos de climatización de capacidad inferior a los 50 000 BTU por hora. Estas medidas asegurarían que dichos equipos con tecnología de HCFC-22 no podrían encontrarse en el mercado nacional; y
- e) Se culminaron auditorías de seguridad en las tres empresas fabricantes de los equipos de climatización incluidas en el proyecto.

Unidad de ejecución y supervisión del proyecto

14. Dado que en el plan de gestión de eliminación de los HCFC participan dos organismos de ejecución (el Banco de Ahorros del Gobierno y el Ministerio de Fomento), se crearán dos unidades de ejecución y supervisión del proyecto. La del Banco de Ahorros se encargará de la ejecución de los subproyectos para los que los acuerdos subsidiarios de donación ya han sido firmados; creará nuevas propuestas de subproyectos y nuevos acuerdos subsidiarios de donación; y participará en los talleres y en actividades de capacitación para actualizarse respecto de las decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo, así como al respecto de los acontecimientos conexos a nuevas tecnologías.

15. La unidad de ejecución y supervisión del Ministerio de Fomento continuará facilitando la aprobación de nuevos acuerdos subsidiarios de donación examinando para ello la admisibilidad del subproyecto para recibir financiación, los planes de eliminación de equipos viejos e inservibles, y la ejecución del plan de gestión medioambiental; así como la redacción de políticas-normativas y medidas reguladoras según se requieran para respaldar una eliminación sostenible del consumo de HCFC; celebrará reuniones del comité rector del proyecto trimestralmente; y acometerá otras actividades tendentes a facilitar y a supervisar la eliminación de tales HCFC, asegurándose de que los reglamentos regulatorios redactados sobre la prohibición de la producción de equipos de climatización con tecnología de HCFC-22 y de las importaciones de HCFC-141b tanto a granel como en polioles premezclados se culminan, promulgan y ejecutan desde primeros de 2017, y que los funcionarios del Ministerio de Fomento han sido capacitados respecto de los nuevos reglamentos reguladores durante el primer semestre del próximo año civil.

Volumen desembolsado del fondo

16. A fechas de septiembre de 2016, de los 14 826 285 \$EUA aprobados al día de hoy, 3 521 609 \$EUA ya habían sido distribuidos (3 428 085 para el Banco Mundial y 93 524 \$EUA para el Gobierno de Japón). El saldo de 11 304 676 \$EUA se distribuirá en los dos próximos años (Cuadro 2).

Cuadro 2. Informe financiero sobre la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Tailandia (\$EUA)

Organismo	Primer tramo		Segundo tramo		Total aprobado	
	Aprobado	Desembolsado	Aprobado	Desembolsado	Aprobado	Desembolsado
Banco Mundial	4 817 166	1 367 088	9 706 154	2 060 997	14 523 320	3 428 085
Japón	302 965	93 524	0	0	302 965	93 524
Total	5 120 131	1 460 612	9 706 154	2 060 997	14 826 285	3 521 609
Régimen de desembolso (%)	29		21		24	

Plan de ejecución del tercer tramo del plan de gestión para la eliminación de los HCFC

17. Los fondos correspondientes al tercer tramo se emplearán para ejecutar los proyectos de conversión en curso en las empresas de fabricación de equipos de climatización y empresas de fabricación de espumas de poliuretano exceptuando las destinadas para rociado.

18. Los proyectos actualmente en curso de ejecución quedarán básicamente terminados a finales de 2017, con arreglo al calendario de desembolsos que se recogen en el Cuadro 3.

Cuadro 3. Desembolso previsto para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC par Tailandia (\$EUA)

Particulares	Aprobado hasta el segundo tramo	Desembolsado para finales de septiembre de 2016	Desembolso estimado para finales de diciembre de 2017	Total
Sector fabril de equipos de climatización de habitación	5 956 369	1 502 805	6 608 009	8 110 814
Sector fabril de espumas de poliuretano	5 923 007	1 662 996	2 738 602	4 401 598
Asistencia técnica para compresores	702 630	0	702 630	702 630
Otras actividades de asistencia técnica	863 138	93 524	404 938	498 462
Unidad de ejecución y supervisión del proyecto	1 381 141	262 283	704 516	966 799
Total	14 826 285	3 521 608	11 158 695	14 680 303

19. El cuadro anterior indica que tan solo quedarían 145 982 \$EUA de los fondos de la financiación aprobados hasta la fecha que pudieran obligarse para proyectos en curso. Ello requiere la programación de la financiación a partir del tercer tramo y de los tramos futuros con el fin de poder continuar con la ejecución de los proyectos.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA**OBSERVACIONES**Informe sobre el consumo de los HCFC

20. El consumo de HCFC durante el periodo de 2012 a 2015 ha venido decreciendo en Tailandia. Como ya se explicó en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/74/48, el consumo de HCFC-22 disminuyó en el periodo de 2013 a 2014 a raíz de eliminarse el consumo de HCFC-22 en empresas multinacionales e introducir alternativas. El consumo de HCFC-141b está también experimentando una tendencia a la baja durante este periodo como consecuencia de la eliminación de los HCFC-141b en el sector productor de espumas. Se prevé que el consumo decrezca considerablemente durante los años 2016 y 2017 con la culminación de la ejecución del proyecto en el sector de producción de espumas de poliuretano y de

fabricación de equipos de climatización junto con la ejecución de los reglamentos reguladores promulgados.

Informe de verificación

21. Se presentó el informe de verificación del consumo de HCFC para el año 2015, en el que se indica que dicho consumo fue de 773,5 toneladas PAO, cifra que es inferior al objetivo de consumo de 834,8 toneladas PAO para dicho año. Por ende, el Gobierno de Tailandia se encuentra en situación de cumplimiento de su objetivo de consumo de HCFC para 2015.

22. Hubo una discrepancia en las cifras de consumo de HCFC-225 que se recogen en el informe atinente al artículo 7 y en el informe del programa de país para 2015. El Banco Mundial aclaró que esta discrepancia se debe a que no se disponía de los datos reales de consumo en las fechas de presentación del informe del programa de país para 2015 CP y que, por ende, en ese informe se presentó la cifra de la mejor estimación del consumo de HCFC-225.

Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del segundo tramo del plan de gestión para la eliminación de los HCFC

Marco jurídico

23. El Gobierno de Tailandia ha venido ejecutando su sistema de concesión de licencias y cuotas de importación de HCFC desde 2013. El Gobierno ha establecido una cuota de importación de HCFC de 779,20 toneladas PAO para 2016.

24. El Banco Mundial indicó que los reglamentos regulatorios aplicables a los controles de fabricación de espumas y de equipos de climatización dotados con tecnología de funcionamiento por HCFC-22, excluyendo la fabricación de espumas de aplicación por rociado, se implantarían a partir del 1 de enero de 2017. En lo tocante al cambio de la fecha de la entrada en vigor de la prohibición de las importaciones de HCFC-141b (tanto a granel como presentes en polioles premezclados) del 1 de enero de 2016 conforme a la decisión 68/39 c) al 1 de enero de 2017, el Banco Mundial aclaró que como consecuencia de los retrasos en el proceso de aprobación administrativa sufridos en 2014, el Gobierno sólo podría firmar los acuerdos conexos a la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC a finales de 2014. Dado que el intervalo de tiempo original para la ejecución de tales controles era demasiado próximo a la firma de los acuerdos del proyecto, el Gobierno decidió posponer en un año la entrada en vigor de los reglamentos reguladores.

25. La Secretaría pidió que se aclarara cómo iba a supervisarse el consumo en el sector de espumas de rociado para evitar que el HCFC-141b destinado a la fabricación de espumas para rociado acabara siendo consumido en otras empresas de fabricación de espumas de poliuretano. El Banco Mundial aclaró que se lograría combinando la supervisión del consumo de las importaciones de HCFC-141b (tanto a granel como presentes en polioles premezclados) con seguimientos periódicos de los importadores y los proveedores. La unidad de ejecución y supervisión del proyecto se centrará también en la ejecución sin demoras de los proyectos de producción de espumas de poliuretano, lo que facilitará también la ejecución de esta reglamentación regulatoria.

*Sector de fabricación**Sector de fabricación de equipos de climatización de habitación*

26. El Banco Mundial informó de que la conversión de las empresas de fabricación de equipos de climatización de habitación a la tecnología HFC-32 incluida en el marco del proyecto se culminará en junio de 2017. El Banco Mundial informó así mismo que, conforme a la decisión 68/39 e), el consumo de HCFC-22 se supervisa partiendo de las cantidades de HCFC-22 adquiridas y notificados por las empresas de fabricación de equipos de climatización. El consumo total de HCFC-22 en 2015 por parte de estas empresas alcanza las 530,54 tm (29,18 toneladas PAO), en lo que se incluye el consumo destinado a la fabricación y el servicio posventas. El Cuadro 4 presenta la situación de ejecución y el calendario de desembolso de los fondos previsto.

Cuadro 4. Calendario de desembolso de los fondos para proyectos de fabricación de equipos de climatización de habitación

	Nombre de la empresa	Monto del acuerdo subsidiario de donación (\$EUA)	Fecha de la firma	Hitos logrados según el informe de la marcha de las actividades	Desembolsos (\$EUA)		
					Hasta la fecha	Estimación hasta diciembre de 2017	Total
1	Thrub Thong Hor	632 727	Nov.-14	Capacitación culminada	126 545	506 182	632 727
2	Saijo Denki	1 056 954	Nov.-14	Preparación en curso de informe de culminación de proyecto	211 390	845 564	1 056 954
3	United Tech Development	633 344	Nov.-14	Capacitación culminada	126 669	506 675	633 344
4	Eminent Air (Tailandia)	725 914	Ene.-15	Capacitación culminada	145 183	580 731	725 914
5	B.Grim Air-conditioning	378 681	Feb.-15	Equipos instalados	75 736	302 945	378 681
6	Unico Consumer Products	814 403	Feb.-15	Capacitación culminada	162 880	651 523	814 403
7	PPJ Engineering	979 918	Ago.-15	Equipos instalados	195 983	783 935	979 918
8	Supreme CNB Corporation	1 129 994	Jun.-15	Equipos instalados	225 998	903 996	1 129 994
9	Bitwise (Tailandia)	811 393	Mar.-16	Equipos instalados	162 278	649 115	811 393
10	Subsukri	350 716	Mar.-16	Equipos instalados	70 143	280 573	350 716
11	Pan Tycoon	596 770	Por firmar	Propuesta culminada		596 770	596 770
	Total	8 110 814			1 502 805	6 608 009	8 110 814

27. La solicitud de financiación de la trama actual se ajustaría en lo tocante a los fondos conexos a *Better Living*, que alcanzan los 284 180 \$EUA, y a los fondos remanentes sin asignar que alcanzan los 97 017 \$EUA⁷, lo que se refleja y recoge en el Apéndice 2-A revisado del Acuerdo.

Sector de fabricación de espumas de poliuretano

28. Habiendo tomado nota de que, de las 23 empresas productoras de espumas, 108 PIMES y 53 micro-empresas a convertir en el marco de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC, solo se han firmado acuerdos con diez empresas y que los reglamentos reguladores prohibirían las importaciones de HCFC-141b en la fabricación de espumas con entrada en vigencia el 1 de enero de 2017, salvo en el caso de las de rociado, la Secretaría pidió al Banco Mundial una aclaración sobre cómo se iban a culminar los proyectos en este sector en tan breve lapsus de tiempo y cuál sería el agente espumante que emplearían las empresas que no se convirtieran tras entrar en vigor la prohibición. El Banco Mundial aclaró la situación como sigue, a saber:

- a) Hasta la fecha hay 28 empresas identificadas para las que se firmarían los acuerdos subsidiarios de donación para diciembre de 2016. Se prevé que otras empresas participen también en el proyecto como consecuencia de la prohibición de importar HCFC-141b a partir del 1 de enero de 2017;
- b) Se está considerando un proyecto de propuesta para un grupo formado por 30 empresas; su ejecución está prevista a comienzos de noviembre de 2016;
- c) Se prevé que para finales de agosto de 2017 el Gobierno confirme la lista definitiva de empresas, junto con la próxima solicitud de financiación de tramo; el Banco Mundial ha indicado que el Gobierno trabajaría con el objetivo de culminar los proyectos en el sector de producción de espumas para el 31 de diciembre de 2017;
- d) A lo largo de 2017, los fabricantes de espumas de poliuretano, excluyendo a los productores de espumas para rociado tendrán que consumir HCFC-141b (bien a granel o en polioles premezclados) de las existencias almacenadas antes del 31 de diciembre de 2016; y
- e) La solicitud de financiación del próximo tramo incluiría tan solo la financiación restante que fuera necesaria para el sector productor de espumas y demás actividades en el marco de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC.

29. El desembolso de fondos estimado con destino a las 26 empresas identificadas a fechas de diciembre de 2017 sería de 4 401 598 \$EUA. Como ya se indicó en el apartado 28 c) y e), la lista definitiva de empresas a respaldar se confirmaría en agosto de 2017 y los ahorros de los fondos, según se estime, se reembolsarían al Fondo Multilateral y/o se ajustarían respecto de tramos futuros.

Actividades de asistencia técnica y de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

30. De los 302 965 \$EUA de contribución bilateral aportada por el Gobierno del Japón, 292 883 \$EUA ya han sido desembolsados u obligados para las actividades de asistencia técnica planificadas. Se propone que el saldo de 10 082 \$EUA se asigne para mejorar la instalación de ensayos del instituto de electricidad y electrónica, el cual es responsable de verificar el desempeño de los equipos de climatización en el marco del programa nacional de cálculo del régimen de consumo energético eficaz. Dado que el costo total de esta mejora de actualización ascendería a 20 000 \$EUA, se asignarían otros 10 000 \$EUA que se extraerían del proyecto *Edificio Ecológico* (“Green Building”) que tiene una

⁷ Apartado 9 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/74/48.

asignación financiera total de 50 000 \$EUA. El resto de los fondos del proyecto *Edificio Ecológico*, es decir, 40 000 \$EUA, se emplearían para la evaluación del riesgo del consumo de HFC-32 en los equipos de climatización con una capacidad de enfriamiento comprendida entre 36 000 y 50 000 BTU por hora.

31. El Banco Mundial aclaró también que, conforme a lo que se prescribe en la decisión 68/39 g) sobre la reducción de emisiones de HCFC-22 en el sector de servicio y mantenimiento, el Ministerio de Fomento, en colaboración con la Comisión para mano de obra especializada y escuelas de formación profesional, está creando un programa de capacitación en buenas prácticas para los equipos de climatización, en el que, además, los fabricantes que se beneficien de la producción de tales equipos en el marco del proyecto habrán de incluir las debidas prácticas de servicio y mantenimiento de los equipos de climatización con tecnología HCFC-22 en sus cursos de capacitación de servicio y mantenimiento de los nuevos equipos de climatización con tecnología HFC-32, lo que junto con la reducción en las cuotas de importación de HCFC-22, facilitaría la reducción de las emisiones de los mismos.

32. En lo tocante a la decisión 68/39 i) respecto del componente de asistencia técnica en la mejora de los compresores, el Banco Mundial aclaró que la creación de compresores con tecnología de funcionamiento con HFC-32 con una capacidad de enfriamiento de hasta 50 000 BTU por hora se culminará a principios de 2017. Lo que es más, la Federación de Industrias Tailandesas ya ha presentado una solicitud oficial ante el fabricante local de compresores indicando la necesidad de suministrar compresores con tecnología HFC-32 en los sistemas de climatización de gran envergadura (más de 24 000–50 000 BTU por hora) tras lo que recibió las garantías de dicho fabricante de que las tareas de investigación y desarrollo están en curso.

Nivel de desembolso

33. La Secretaría debatió con el Banco Mundial sobre el uso de fondos aprobados en el marco del proyecto hasta finales de 2017. Como se indica en el Cuadro 3, del total de 14 826 285 \$EUA aprobados hasta la fecha se prevé que 14 680 303 \$EUA se hayan desembolsado para diciembre de 2017. No se incluye en ello otros compromisos y desembolsos adicionales previstos y en curso para los proyectos del sector de producción de espumas. Así pues, los fondos correspondientes al tercer tramo y tramos futuros serían necesarios para continuar la ejecución de los proyectos de la etapa I.

34. La Secretaría deliberó también con el Banco Mundial sobre la fecha prevista de culminación de la etapa I, sin perder de vista la revisión de los calendarios de presentación de las solicitudes de trama y los retrasos en la ejecución de los proyectos. Partiendo de esta base, se acordó que la fecha revisada de terminación de las operaciones de la etapa I sería el 31 de diciembre de 2018.

Modificaciones al Acuerdo

35. En la 74ª reunión, la Secretaría indicó que el calendario de reducción de sustancias enunciadas en el Anexo C, Grupo I del Protocolo de Montreal para 2018 sería de 834,84 toneladas PAO y no de 881,21 toneladas PAO (fila 1.1) y que el consumo máximo permitido de sustancias enunciadas en el Anexo C, Grupo I para 2018 sería de 788,46 toneladas PAO y no de 881,21 toneladas PAO (fila 1.2). Además, la retirada de la empresa *Better Living* y la devolución de los fondos remanentes sin asignar procedentes de previos saldos resultaría en una deducción de 381 197 \$EUA de la financiación de 1 millón de \$EUA solicitada para el tercer tramo. Por ende, el Apéndice 2-A se actualiza y se incluye un nuevo párrafo actualizado para indicar que el Acuerdo así actualizado sustituye al Acuerdo acordado en la 68ª reunión, como se recoge en el Anexo I del presente documento. El acuerdo completo y revisado se adjuntará al informe final de la 77ª reunión.

Conclusiones

36. La Secretaría tomó nota de que el Gobierno de Tailandia y el Banco Mundial habían avanzado en varias actividades durante el periodo de 2015 a 2016. El Gobierno se encuentra en fases avanzadas de ejecución de proyectos de conversión destinados a fabricantes de equipos de climatización y se prevé que culmine la implantación de los proyectos en este sector para junio de 2017. Si bien los proyectos del sector de espumas de poliuretano sufren demoras, el Gobierno ha creado un plan de acción para agilizar la participación de los beneficiarios potenciales y terminar así el proyecto de conversión; para agosto de 2017 se habrá identificado a todos los beneficiarios interesados del sector de fabricación de espumas de poliuretano, exceptuando las espumas de rociado, y en gran medida todas las empresas se habrán convertido para diciembre de 2017, lo que resultará en una eliminación del consumo de 151,68 toneladas PAO de HCFC-141b a granel y 15,19 toneladas PAO de HCFC-141b presentes en polioles premezclados de importación. El Gobierno implantaría para el 1 de enero de 2017, el reglamento regulador por el que se prohibirían las importaciones de HCFC-141b en el sector productor de espumas, tanto a granel como en polioles premezclados, exceptuando las aplicaciones de espumas para rociado y, también para el 1 de enero de 2017, el consumo de HCFC-22 en la fabricación de equipos de climatización con una capacidad de enfriamiento inferior a los 50 000 BTU por hora destinados al mercado nacional. Las actividades de asistencia técnica se ejecutan también para facilitar la adopción de equipos con tecnología de HFC-32 en el marco del mercado nacional. Si bien los desembolsos a finales de septiembre de 2016 alcanzan el 21 por ciento de los fondos aprobados en el marco del segundo tramo, alcanzará el 99 por ciento para diciembre de 2017. Por lo tanto, la aprobación del tercer tramo permitirá al Gobierno y al Banco Mundial terminar la ejecución de las actividades de los proyectos en el sector de producción de espumas a lo largo del año 2017 y lograr una reducción sostenida de HCFC-141b.

RECOMENDACIONES

37. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota:
 - i) Del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Tailandia;
 - ii) De que la Secretaría del Fondo ha actualizado el Apéndice 2-A del Acuerdo entre el Gobierno de Tailandia y el Comité Ejecutivo, con el fin de rectificar los objetivos de consumo para 2018 y para reflejar la reducción de las finanzas que alcanzan 381 197 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo, en el tercer tramo, y el nuevo apartado 16 que se ha añadido a fin de indicar que el Acuerdo así actualizado sustituye al alcanzado en la 68ª reunión, como se recoge en el Anexo I adjuntado al presente documento;
- b) Pedir que tras presentar la solicitud de financiación del cuarto tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC, el Gobierno de Tailandia y el Banco Mundial confirmen:
 - i) La culminación de la eliminación del consumo de HCFC-22 en la fabricación de equipos de climatización con una capacidad inferior a 50 000 BTU por hora y la entrada en vigor de la producción de equipos de climatización con tecnología de funcionamiento con HFC-32 en todas las empresas de fabricación;
 - ii) La entrada en vigor de los reglamentos reguladores por los que se prohíbe la fabricación de equipos de climatización con tecnología de HCFC-22 de capacidad inferior a los 50 000 BTU por hora para su venta en el mercado

nacional, y el consumo de HCFC-141b a granel y en forma de polioles premezclados en el sector de fabricación de espumas, exceptuando las de aplicaciones en rociado, a partir del 1 de enero de 2017; y

- iii) Un plan definitivo de medidas a tomar en el sector de producción de espumas y en todas las actividades remanentes del sector de servicio y mantenimiento con miras a la ejecución de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC, así como el monto al que ascienden los saldos de fondos que pudieran reembolsarse y/o de los fondos de financiación asociados a los futuros tramos de la etapa I que pudieran no solicitarse como consecuencia del plan de acción, dándose por entendido que se lograría la eliminación total del consumo de los HCFC especificada en el Apéndice 2-A del Acuerdo; y
- c) Aprobar el tercer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Tailandia, y el correspondiente plan de ejecución de tramos para 2017, por el monto de 618 803 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo por valor de 43 316 \$EUA para el Banco Mundial.

Anexo I

TEXTO A INCLUIR EN EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE TAILANDIA Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE LOS HIDROFLUOROCARBONOS

(Los cambios pertinentes se muestran en negrilla para facilitar la referencia)

16. El presente Acuerdo actualizado sustituye al Acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Tailandia y el Comité Ejecutivo en la 68ª reunión de dicho Comité Ejecutivo.

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

Fila	Detalles específicos	2012	2013	2014*	2015	2016	2017	2018	Total
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n.c.	927,6	927,6	834,84	834,84	834,84	834,84	n.c.
1.2	Consumo total máximo permitido para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n.c.	927,6	927,6	834,84	834,84	834,84	788,46	n.c.
2.1	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Principal (Banco Mundial) (\$EUA)	4 817 166	9 706 154	618 803	3 063 542	1 000 000	753 630	2 408 580	22 367 875
2.2	Gastos de apoyo para el Organismo de Ejecución Principal (\$EUA)	337 202	679 431	43 316	214 448	70 000	52 754	168 601	1 565 752
2.3	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Cooperante (Japón) (\$EUA)	302 965	0	0	0	0	0	0	302 965
2.4	Gastos de apoyo para el Organismo de Ejecución Cooperante (\$EUA)	39 385	0	0	0	0	0	0	39 385
3.1	Financiación total convenida (\$EUA)	5 120 131	9 706 154	618 803	3 063 542	1 000 000	753 630	2 408 580	22 670 840
3.2	Costos totales de apoyo al proyecto (\$EUA)	376 587	679 431	43 316	214 448	70 000	52 754	168 601	1 605 137
3.3	Total costos convenidos (\$EUA)	5 496 718	10 385 585	662 119	3 277 990	1 070 000	806 384	2 577 181	24 275 977
4.1.1	Eliminación total convenida de HCFC-22 por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)								67,86
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)								0
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCFC-22 (toneladas PAO)								648,74
4.2.1	Eliminación total convenida de HCFC-123 por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)								0,00
4.2.2	Eliminación de HCFC-123 por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)								0,00
4.2.3	Consumo admisible remanente de HCFC-123 (toneladas PAO)								3,20
4.3.1	Eliminación total convenida de HCFC-124 por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)								0,00
4.3.2	Eliminación de HCFC-124 por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)								0,00
4.3.3	Consumo admisible remanente de HCFC-124 (toneladas PAO)								0,08
4.4.1	Eliminación total convenida de HCFC-141b por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)								151,68
4.4.2	Eliminación de HCFC-141b por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)								0,00
4.4.3	Consumo admisible remanente de HCFC-141b (toneladas PAO)								53,57
4.5.1	Eliminación total convenida de HCFC-142b por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)								0,00
4.5.2	Eliminación de HCFC-142b por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)								0,00
4.5.3	Consumo admisible remanente de HCFC-142b (toneladas PAO)								0,12
4.6.1	Eliminación total convenida de HCFC-225, 225ca y 225cb por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)								0,00
4.6.2	Eliminación de HCFC-225, 225ca y 225cb por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)								0,00
4.6.3	Consumo admisible remanente de HCFC-225, 225ca y 225cb (toneladas PAO)								2,30
4.7.1	Eliminación total convenida de HCFC-141b en polioles premezclados importados por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)								15,19
4.7.2	Eliminación de HCFC-141b en polioles premezclados importados por lograr bajo proyectos aprobados previamente (toneladas PAO)								0,00
4.7.3	Consumo admisible remanente de HCFC-141b en polioles premezclados importados (toneladas PAO)								0,49

* El tercer tramo debería haberse presentado en 2014.